AUTORIZA FONDO POR RENDIR A DOÑA "MARIELA MUÑOZ FUENTES DIRECTORA DEL CENTRO TÉCNICO PROFESIONAL"

RESOLUCIÓN Nº 63/2021
09 de junio de 2021

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°39787, de fecha 8 de mayo de 2021, de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 09 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2. Que, con fecha 8 de junio de 2021, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, solicita la asignación de fondos por rendir Nº 39787, por la suma de **$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos),** con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021,** de Establecimientos Educacionales, para ser destinados para la compra de 8 fluxómetros para la reparación de los Servicios Higiénicos.

3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a $700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, la entrega de **$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos),** doña Mariela Muñoz Fuentes, [redacted] Directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta

Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- DÉJESE, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán destinados para la compra de 8 fluxómetros para la reparación de los Servicios Higiénicos.

4.- INSTRÚYASE, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.

5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

6.- ESTABLÉZCASE, que doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES,** [redacted] directora en calidad de Reemplazante, del Centro Educacional Técnico Profesional, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.

Firmado con firma electrónica avanzada por
MARIA LUISA ADELA PIZARRO ARCE
Fecha: 2021.06.09 15:44:16 -0400

MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
JURIDICO

MLPA/LOC/MBG/CME/SGM
Distribución:
- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno